



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: OLMER MARROQUIN LARA
DEMANDADO: ALBEIRO ROJAS GUEVARA
YESICA JIENZ MUÑOZ VILLARRAGA
RADICACIÓN: 41-001-41-81-005-2020-00054-00

Observada la solicitud de la parte y revisada su procedencia, el Juzgado procederá a corregir el artículo segundo del auto del 28 de junio de 2021, por medio del cual, se terminó por pago la presente actuación.

En concordancia el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto del artículo Segundo del auto del 28 de junio de 2021, en el sentido de tener como valor a librar mandamiento de pago, en valor consagrado en el numeral primero:

“**SEGUNDO:** Observado el auto del 27 de mayo de 2021, por medio del cual se tomó nota del remanente solicitado por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, poner a disposición de éste los bienes embargados en este proceso para que obren en el proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por JAIRO ARMANDO SANCHEZ CADENA contra ALBEIRO ROJA GUEVARA bajo radicado 41-001-40-30-2009-00330”

SEGUNDO: El presente auto forma parte integral de la providencia del 28 de junio de 2021.

TERCERO: se deja incólume el resto del auto en cita.

Notifíquese.



SC
RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 09 de julio de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 039 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO